

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD=189/09



CAMARA DE DIPUTADOS	
14 DIC 2009	
SEC: 5	PA: 218 HORA: 1400

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2009.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Elimínase la facultad otorgada a las
permisionarias de distribución de gas, a través del reglamento
de servicio establecido por el Decreto, N° 2.255/92, de requerir
un depósito de garantía a los usuarios residenciales a los que
por mora en el pago les hubiera sido retirada la prestación y
solicitaran la reactivación de la misma.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.

